

DOCUMENTO EXPLICATIVO y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

El que suscribe, **C. Ing. Nicolás García Martínez**, en mi carácter de **Director de Obras Públicas del Municipio de Xichú, Guanajuato**, en pleno uso de las atribuciones legales que me confieren la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, en correlación armónica con las especificaciones técnicas y administrativas previstas, expongo la siguiente declaratoria:

Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD** que la administración municipal realizó Obras por Administración con fundamento en la Ley de Obra Pública y los Municipios del estado de Guanajuato y su Reglamento, así como de la Ley Federal de Obra Pública y Servicios Relacionados, en su Artículo 87: La obra pública en la modalidad de administración directa será aquella que ejecuten por sí mismos los entes públicos, utilizando personal administrativo y técnico, maquinaria y equipo de construcción propios para el desarrollo de los trabajos. Excepcionalmente de manera justificada podrá utilizarse:

- I. Mano de obra local complementaria, la que invariablemente se llevará a cabo por obra determinada;
- II. Alquiler de equipo de construcción;
- III. Los servicios de fletes y acarreos complementarios que se requieran; y
- IV. Los servicios de un director responsable de obra.

Por lo tanto, la obra: **“REHABILITACION Y CONSERVACION DE CAMINO EXISTENTE A BASE DE EMPEDRADO Y HUELLA DE CONCRETO DE PUERTO CHIQUITO-VICTORIA; TRAMO PUERTO CHIQUITO-EL MILAGRO DEL KM 3.084.55 AL 3,251.55 PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE LAS CASITAS DEL MUNICIPIO DE XICHU, GTO.”** Se desarrollo de la siguiente manera:

1.- De conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de Guanajuato, se realizó la adquisición de materiales de construcción por medio del contrato **PMX/COM-ADQ. /ADJ-DIR/RAMO 33/MATERIALES/265/2025.**

Número	Tipo	Importe
PMX/COM-ADQ. /ADJ-DIR/RAMO 33/MATERIALES/273/2025	FACTURA NO. 0DCC24FF-301C- 437D-A195-4666B7B19F79 (Materiales)	\$660,185.00
PAGOS	MANO DE OBRA	\$139,815.00
Importe total:		\$800.000.00

2.- Y de acuerdo a la fracción I del artículo 87 de la Ley de Obra Pública y los Municipios del estado de Guanajuato y su Reglamento, así como de la Ley Federal de Obra Pública y Servicios Relacionados, para esta obra se pagó mano de obra de la misma localidad por medio de listas de raya. Manifiesto que la obra antes descrita se llevó a cabo bajo la modalidad de **Administración Directa**, asumiendo el suscrito la debida comprobación del gasto público.

ATENTAMENTE

Ing. Nicolás García Martínez
Director Obras Públicas

